



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante	Rocío Medina Dussan
Interdicto	John Mauricio Silva Dussan
Radicación	50001 31 10 003 2017 00013 00
Asunto	Agrega y pone en conocimiento
Fecha de la providencia	Primero (1º) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 496 del C-1 este despacho
DISPONE,

**Agréguese póngase en conocimiento de las partes, el informe de cuentas presentado por la señora Rocío Medina Dussan en su calidad de guardadora del interdicto John Mauricio Silva Dussan.*

**Por secretaria y a costa de la parte interesada, alléguese las copias del proceso las cuales deben ser allegadas en el menor tiempo posible al Instituto Nacional de Medicina Legal, así mismo ofíciase a la entidad aclarándole que la entrevista a realizar al interdicto consiste en verificar el estado actual, si persiste la incapacidad para velar por su auto cuidado y administra sus bienes, lo anterior en aplicación a lo normado en el artículo 29 de la ley 1306 de 2009.*

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del **2 ABR 2019**

AYELETH PRATO PADILLA
Secretaria